

Los gastos que por ello se originen serán a cargo y de cuenta de la parte a quien fuese imputable dicho incumplimiento, incluidos los honorarios de Abogado y derechos de Procurador, Peritos y demás partes intervinientes, aun cuando su intervención no fuese preceptiva.

Desde este mismo momento, D^a. CAROLINA CANUT CASTAÑO en su propio nombre, manifiesta ser solvente y avala este contrato de forma solidaria en relación a cualquier incumplimiento u obligación directa o indirecta que derive del mismo, con renuncia a los beneficios de orden, división y exclusión.

Duodécima. RENUNCIA-----

El arrendatario renuncia expresamente a los derechos de tanteo y retracto que pudieran corresponderle a que se refiere el artículo 25 de la LAU dándose por notificado de lo establecido en el apartado 5 de dicho artículo y renuncia a sí mismo expresamente al derecho de adquisición preferente del art. 31 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, dada la libertad de pactos recogida en su artículo 4.3 para los arrendamientos de uso distintos al de la vivienda. El arrendatario renuncia expresamente al derecho a reclamar de la propiedad indemnización alguna al término del arrendamiento, ya sea la prevista en el artículo 34 de la Ley 29/94 o cualquier otra, quedando por tanto excluido en dicho plazo el derecho de regulación del presente contrato. En consecuencia, al término del plazo convenido ninguna reclamación podrá formularse a la propiedad se desea recuperar libremente el local. Todo ello sin perjuicio de que las partes acuerden prórroga y del derecho de tácita reconducción.

Decimotercera. CONSERVACION -----

La arrendadora no se responsabiliza del funcionamiento de los electrodomésticos y aparatos existentes en la actualidad en el local, será a cargo de la arrendataria los costes de reparación o puesta en marcha de dichos electrodomésticos y aparatos.

Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, para la instalación de aire acondicionado; la parte arrendadora participará de los gastos de puesta a punto por un importe máximo de 1.000 euros. El importe que corresponda por los gastos de dicha puesta a punto los compensará la arrendataria a la parte arrendadora con una carencia en el pago de la renta de alquiler equivalente al importe de los trabajos realizados en dicha puesta a punto.

El arrendatario está obligado a realizar las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble arrendado y sus equipos en las condiciones adecuadas para servir al uso convenido, así como, las que exija el desgaste por el uso ordinario de los mismos.

Decimocuarta. NOTIFICACIONES -----

Contracto fecha 2022.

FACTURA. 131-A

8 de Agosto de 2023

DATOS EMPRESA

Ángel Iniesta Ferrer
C/Colon 42 bajo Catarroja-Valencia
46470
NIF: 24345790-Z

DATOS CLIENTE

Carolina Canut Castaño
C/Plaza Mercado, 12 bajo, Catarroja
46470
NIF: 53889956-J

PAGO: CONTADO

CANTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	Aire acondicionado EAS 3000 frig/h, con bomba de calor Instalación y montaje	890€
1	Aire acondicionado EAS 4000 frig/h, con bomba de calor Instalación y montaje	1180€

TOTAL BRUTO	IVA (21%)	TOTAL NETO
2070€	434,70€	2504,70€